



PROPOSICION DE ALCALDIA SOBRE LA APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA APLICAR A PRESUPUESTO PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, según queda justificado en la Memoria que acompaña a este expediente, se hace necesario la tramitación de una modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2020 se emitió Informe por Intervención.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante remanente líquido de tesorería para aplicar a presupuesto gastos pendientes de aplicación de ejercicios anteriores, de acuerdo con el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
011	310.00		Deuda Pública / Intereses operaciones de tesorería y préstamos años anteriores	4.998,50 €
011	911.00		Deuda Pública / Amortización capital préstamo años anteriores	6.062,38 €
1532	619.04		Pavimentación Vías Públicas / Obra PFOEA 2005 + Plus Extra-salarial PFOEA 2010	74.081,80 €
163	203.00		Limpieza Viaria / Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	3.247,97 €
231	609.00		Asistencia Social Primaria / Edificios y otras construcciones. Terminación centro de día y biblioteca	773,08 €
231	625.00		Asistencia Social Primaria / Mobiliario. Equipamiento Centro de día.	1.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	VcVWgXl0o3yY/3du+KuJFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	20/11/2020 19:41:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VcVWgXl0o3yY/3du+KuJFg==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

321	619.02	Creación de Centros Docentes de Enseñanza Preescolar y Primaria / Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general/ Reformas y mejoras en centro educativo de primaria	3.302,63 €
459	609.02	Otras Infraestructuras / Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general/ VARIAS OBRAS: VERTEDERO Y ESCOMBRERA + MERENDERO+REVITALIZACION COMERCIAL CASCO URBANO+CONSTRUCCION ERMITA	43.376,06 €
912	110.00	Órganos de Gobierno / Retribuciones básicas. Personal de confianza	19.146,15 €
912	231.00	Órganos de Gobierno / Gastos de locomoción	7.402,76 €
920	231.20	Administración General / Gastos de locomoción personal no directivo	483,11 €
TOTAL GASTOS			163.874,44 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
870.00		Remanente de Tesorería para gastos generales	163.874,44 €
TOTAL INGRESOS			163.874,44 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Lantejuela a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE
Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación:	VcVWgXl0o3yY/3du+KuJFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	20/11/2020 19:41:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VcVWgXl0o3yY/3du+KuJFg==		

